

REGLAMENTO COMERCIANTES EXPOGEMA 5ª EDICIÓN

EXPOGEMA 2022

5ª edición



17 Y 18 DE DICIEMBRE
SÁBADO DE 10 A 20H DOMINGO DE 10 A 19H

**ETSI MINAS
Y ENERGÍA**

Calle Ríos Rosas 21. Madrid
ENTRADA GRATUITA
www.ige.org/expogema

Instituto Gemológico Español



EXPOGEMA Quinta Edición

PRIMERA FERIA GEMOLÓGICA DE ESPAÑA

17 y 18 de Diciembre de 2022

REGLAMENTO COMERCIANTES

Perfil de la Feria

Expogema es la primera feria gemológica de España, creada con el objetivo de promover y divulgar la Gemología en todos sus ámbitos, enfocada tanto a profesionales como al público en general. La entrada de visitantes es gratuita.

Artículos Permitidos a la Venta

- Gemas naturales: Gemas de talla comercial, carving, facetas cóncavas, talla de precisión, tallas de combinación, cabujones y nuevas expresiones de talla.
- Gemas con inclusiones: Todo tipo de inclusiones naturales.
- Gemas naturales raras y de colección.
- Gemas sintéticas y artificiales: Deben considerarse gemas de interés para ampliar el conocimiento gemológico y **deben estar especialmente señalizadas como gemas sintéticas o artificiales de forma clara y muy visible.**
- Gemas Orgánicas: Se debe **indicar claramente** de qué tipo de material orgánico proceden y deben cumplir con la legislación propia para su comercialización (casos de corales, etc).
- Equipos y suministros principalmente para gemología y para joyería.
- Libros, revistas y otras publicaciones sobre gemología y áreas relacionadas.
- Creaciones artísticas elaboradas con gemas naturales no rocas.
- Minerales de interés gemológico y de colección: Dentro de este grupo se puede exponer bruto para talla de gemas, minerales cristalográficos (cuya forma sea hábito tipo de la clase mineral a la que pertenece), minerales localidad tipo, minerales pleocroicos o con efectos ópticos, minerales con inclusiones útiles para la identificación de gemas, minerales que por su estética se puedan usar en joyería.
- Objetos ornamentales para el cuerpo (joyería de autor): Deben estar elaborados de tal forma que el elemento principal o más destacable sean gemas naturales y, si lo requieren, metal noble.



Condiciones generales

1. EXPOGEMA 2022 tendrá lugar en el Patio de la E.T.S.I de Minas y Energía de Madrid, en horario de 10 a 20 horas el Sábado 17 y de 10 a 19 horas el Domingo 18 de diciembre.
2. La participación como expositor se reserva a los que la Organización, de acuerdo con la propia Escuela, invite y acepten expresamente la totalidad de este Reglamento.
3. La Organización se reserva el derecho de ubicación de cada expositor, realizándose éste en función de las características de la sala, así como de los metros concedidos a cada uno.
4. El montaje de los puestos se realizará a partir de las 15 horas del día viernes 16 de diciembre, atendiendo los expositores las indicaciones de los encargados del parking, para que la carga y descarga se pueda efectuar con orden y coordinación. Si surgieran cambios o indicaciones específicas sobre accesos para carga y descarga se comunicará a los expositores por email.
5. La cuota de participación incluye el suministro eléctrico de 150 W. por metro lineal, controlada por limitadores.
6. Todo emplazamiento no ocupado a la hora de la apertura quedará a disposición de la Organización, sin que esto suponga el reembolso de la cantidad abonada. Las cantidades aportadas por parte del expositor no serán reembolsadas.
7. La Organización establecerá el orden y ubicación de los puestos de todos los expositores. Está rigurosamente prohibida la cesión total o parcial del espacio concedido. En el caso de que algún expositor debiera abandonar su emplazamiento antes de finalizar la Feria, deberá comunicarlo a la Organización.
8. Los ejemplares expuestos tendrán claramente visible al público el nombre, naturaleza (material natural, sintético o artificial), tipo de tratamiento si aplica y precio.
9. Está PROHIBIDA la exposición y venta de insectos, plantas, animales disecados, concreciones estalactíticas, restos ARQUEOLÓGICOS DE CUALQUIER PAÍS, fósiles y, en general, todo material natural o artificial



que no guarde relación con el objeto de la Feria, que no esté permitido por la Ley o que pueda inducir a error al público, especialmente: sulfato de cobre recristalizado, carborundo, oro, plata y cobre en láminas, mercurio, bismuto recristalizado, vidrio o cristal, fibra óptica.

10. No se autoriza la publicidad luminosa ni sonora, anuncios en voz alta, atracciones ni animaciones, cartelería que dificulte la visión de los demás expositores o pegarlos en las paredes del recinto, uso de imanes sonoros, así como la distribución de folletos o catálogos fuera del espacio asignado a cada expositor.
11. Los expositores realizarán el montaje bajo su propia responsabilidad, respetando el mobiliario dispuesto por la organización y no pudiendo sustituirlo o ampliarlo con otros. Deberá responder en su zona de ocupación de los daños causados al local, a los demás expositores o a los materiales puestos a su disposición. Al finalizar la Feria, el espacio deberá quedar limpio y libre de cajas, papeles u otros objetos.
12. El Instituto Gemológico Español, de acuerdo con la Escuela, se reserva el derecho de admisión, e incluso el de prohibir la participación en sucesivas exposiciones a quienes previa advertencia, incumplan el presente reglamento. Igualmente, se podrán reclamar los daños y perjuicios que se ocasionen por el incumplimiento del presente reglamento.
13. La E.T.S.I de Minas y Energía de Madrid y el Instituto Gemológico Español encargado de la organización de EXPOGEMA 2022 declinan toda responsabilidad en las transacciones comerciales que se realicen y que puedan o no ajustarse a la legislación vigente, así como a conflictos aduaneros o fiscales, y en los perjuicios que pudieran sufrir los expositores por causa de rotura, incendio, hurto o cualquier otro siniestro.
14. El registro a través del formulario habilitado a tal efecto significa la conformidad y aceptación del presente REGLAMENTO.
15. Dada la situación de pandemia en el momento de la redacción de este reglamento se informa a los expositores de que la Organización aplicará las medidas sanitarias establecidas por el ministerio de Sanidad y la Comunidad de Madrid y serán de obligado cumplimiento para comerciantes y público en general.



Condiciones de pago

El 30% del importe total del metraje se abonará por transferencia bancaria, en concepto de donación para la reservar del espacio y no será reembolsable. Este importe debe abonarse en un plazo de 15 días hábiles desde el envío del formulario a través del formulario disponible en la web del IGE (www.ige.org).

El 70% restante se abonará por transferencia bancaria en concepto de donación **antes del 10 de septiembre de 2022**, en la siguiente cuenta bancaria:

Nombre del Banco: Caixabank

Titular de la cuenta: IGE - INSTITUTO GEMOLÓGICO ESPAÑOL

IBAN (formato electrónico): ES9421002338980200305276

IBAN (formato papel): IBAN ES94 2100 2338 9802 0030 5276

SWIFT / BIC: CAIXESBBXXX

CONCEPTO: Nombre completo + Donación EXPOGEMA 22

El precio del metro lineal es de 140,00 €.

Condiciones de cancelación

- **Cancelación por parte de los expositores:** únicamente se reintegrará el importe, con excepción del 30% de la reserva, si la cancelación se produjera antes del 30 de septiembre o, si la fecha es posterior, en caso de que el espacio pudiera ser ocupado por otro expositor.
- **Cancelación por parte del IGE:** en caso de que tuviera lugar una situación que pudiera indicar algún tipo de riesgo para la salud o la integridad de las personas, el IGE se reservará el derecho de cancelar la feria, devolviendo el importe íntegro a los expositores. No se reembolsará, por el contrario, cualquier gasto relacionado con desplazamientos, reservas hoteleras, o similares.





**Instituto Gemológico Español
(IGE)**

**C/ Alenza, 1
28003 Madrid**

expogema@ige.org